

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 1 de diciembre de 2014

ACTA N° 665

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, DRA. MIRTA IRIONDO

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: SALVAI, Marcos L. - ÁVILA, Eldo E. - RAGGIO, Guido A.

PROFESORES ADJUNTOS: BILLONI, Orlando V. - GRAMAGLIA, Héctor L. - TORRES, Germán A.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: MERLO, David C. - MAC GARRY, Nora F.

EGRESADOS: RUDERMAN, Andrés

ESTUDIANTES: SCHMIDT, Mariano - MONTAGNA, Sofía - CLERICI, Mauricio - MERLO, Maximiliano A. - ZIGARÁN, Gonzalo J.

NO DOCENTES: ARCE, J.C. Daniel

- En la ciudad de Córdoba, a un día del mes de diciembre de dos mil catorce, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia de la señora Decana, Dra. Mirta Iriondo.

Es la hora 09:13.

Informe Sr. Decano

01. Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior del día martes 18 de noviembre de 2014.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Buenos días.

Respecto a la reunión del Consejo Superior, fue una reunión muy rápida, se sacaron centralmente los temas de trámite ordinario, así que no hubo nada en especial o sustantivo que tratarse en esa reunión.

-Ingresa a la sala de sesiones los consejeros Zigarán y Arce.

02. Varios.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Por otro lado, también informar que viajé a Buenos Aires a reunirme con la Autoridad Regulatoria Nuclear, por un lado por el curso de dosimetría, que se estaba gestionando desde la Facultad y la Maestría en Física Médica, fue una muy buena reunión, ellos me plantearon algunas sugerencias, el curso de dosimetría sale más o menos a fin de año, y respecto a la maestría la ven con unos muy buenos ojos, inclusive se está propiciando la creación de algunos Centros de Física Médica, prevén que habrá mucha demanda de Física Médica, sobre todo ellos plantean más lo que es Medicina Nuclear, que es radioterapia, pero en las dos áreas ellos están previendo la necesidad de generar Centros de Física Médica en el interior del país. Hay dos grandes lugares, que son Mendoza y Buenos Aires, y hay una única maestría, que es más teórica, que es la maestría en el Balseiro, así que les parece muy interesante generar una maestría de tipo profesional, donde se de para físicos y para ingenieros en Biomedicina y poder generar una maestría, con un año de teórico y luego práctica hospitalaria. Así que quedamos que vamos a empezar a trabajar en conjunto con la ARN, porque tenemos que hacer dos trámites paralelos: uno ante lo que sería todo el trámite normal ante la CONEAU, y otro es el trámite ante la Autoridad Regulatoria Nuclear; independientemente, si la CONEAU nos diera el ok y la Autoridad Regulatoria Nuclear no, la gente no sale certificada; por lo tanto, el planteo de ellos que para agilizar los trámites vayamos en forma paralela, trabajando la parte académica y lo que para ellos es central, es la parte de la práctica en los centros hospitalarios.

Sr. Consej. Salvai.- ¿Podés repetir con quién estuviste hace poco?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Estuve el viernes en la Autoridad Regulatoria Nuclear, por un lado con los encargados de esta área y con el vicepresidente de la Autoridad Regulatoria Nuclear, y el que me informó respecto a estos futuros Centros de Física Médica fue el vicepresidente de la Autoridad Regulatoria Nuclear, que me planteó eso que veían con muy buenos ojos poder desarrollar, inclusive lo que a ellos les interesa, que ya no nos compete tanto a nosotros sino por ahí a Medicina y nosotros aportar la parte más relacionada con la Física, es la formación de técnicos en Medicina Nuclear, porque ellos calculan que habrá una gran falta de técnicos en los próximos años, con lo cual veían con muy buen agrado que la Universidad Nacional de Córdoba tuviera la Tecnicatura en Medicina Nuclear, donde nosotros aportáramos a Medicina la parte de la enseñanza más de los cursos básicos de Física, necesarios no al nivel de una licenciatura sino de una tecnicatura para poder avanzar en el tema.

Sr. Consej. Merlo.- Esa entidad regulatoria, ¿depende del CENEA o es independiente?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, depende de la CENEA, pero hay personal independiente de la CENEA y son los que dan las habilitaciones.

La otra cuestión, la elecciones del viernes el 28/11 de los coordinadores, tanto de Astrofísica como de la CAM. Así que, en ese sentido, queremos agradecer tanto al doctor Adrover como al doctor Atensio por toda la colaboración prestada para que se hicieran ambas elecciones.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- La doctora Cintia Ragone Figueroa es la nueva coordinadora de la CAF y el doctor Nicolás Andruskiewitsch de la CAM, porque empiezan a funcionar a partir de este día.

La Resolución HCD 141/89 dice que "el coordinador entra en funciones cuando el Honorable Consejo Directivo, en la reunión ordinaria, inmediatamente posterior a la elección toma el conocimiento". Entonces, esta es la primera después de la elección del viernes.

Se Da Cuenta, desde el punto 03 al punto 13, son providencias decanales por viajes, como de costumbre los pasamos, salvo que alguien tenga opinión diferente hoy.

Sr. Consej. Merlo.- Quería incorporar sobre tablas, si el Consejo me lo permite, una nota de un

grupo de docentes pidiendo información por el convenio de la UNC y Google, si me lo permiten al final leerlo.

- *Asentimiento.*

Se Da Cuenta

03 EXP-UNC: 56491/2014. Resolución Decanal N° 615, fechada el 31 de octubre pasado. Encomienda al Matemático Fredy A. Restrepo Blandón se traslade en comisión a la ciudad de Medellín (Colombia) por el lapso 17 de noviembre al 3 de diciembre de 2014 por razones personales.

- *Se toma conocimiento.*

04 EXP-UNC: 58337/2014. Resolución Decanal N° 632, fechada el 10 de noviembre pasado. Encomienda al Dr. Pedro W. Lamberti se traslade en comisión a las ciudades de Barcelona (España) por el lapso 16 al 21 de noviembre de 2014, Viena (Austria) por el lapso 21 al 30 de noviembre de 2014 y Cracovia (Polonia) por el lapso 30 de noviembre al 6 de diciembre del corriente año para realizar tareas de investigación con diferentes grupos de trabajo.

- *Se toma conocimiento.*

05 EXP-UNC: 58462/2014. Resolución Decanal N° 633, fechada el 10 de noviembre pasado. Encomienda al Dr. Mauro Subils se traslade en comisión a la ciudad de París (Francia) por el lapso 17 de noviembre al 12 de diciembre de 2014 para participar del trimestre de "Geometría, Análisis y Sistemas Dinámicos en variedades Subriemannianas" y del Workshop "Equivalencia, Invariantes y Simetría de Distribuciones" en el Instituto "Henri Poincaré".

- *Se toma conocimiento.*

06 EXP-UNC: 55716/2014. Providencia Decanal N° 130, fechada el 27 de octubre pasado. Encomienda a la Dra. María Cecilia Giménez se traslade en comisión a la ciudad de San Luis los días 30 y 31 de octubre de 2014 para integrar el Jurado de una Tesis Doctoral.

- *Se toma conocimiento.*

07 EXP-UNC: 56262/2014. Providencia Decanal N° 137, fechada el 30 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Guillermo E. Stutz se traslade en comisión a la ciudad de Mar del Plata por el lapso 2 al 6 de noviembre de 2014 para participar en la VI Escuela de la Asociación Argentina de Cristalografía: Técnicas de Radiación Sincrotrón Aplicadas a Materiales.

- *Se toma conocimiento.*

08 EXP-UNC: 56359/2014. Providencia Decanal N° 138, fechada el 30 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Gustavo Castellano se traslade en comisión a la ciudad de Carlos Paz por el lapso 3 al 6 de noviembre de 2014 para asistir al Congreso XIV Seminario Latinoamericano de Análisis de Técnicas de Rayos X.

- *Se toma conocimiento.*

09 EXP-UNC: 56195/2014. Providencia Decanal N° 139, fechada el 30 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Miguel A Ré se traslade en comisión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el lapso 3 al 7 de noviembre de 2014 para asistir al Congreso Ingeniería

2014.

-Se toma conocimiento.

10. EXP-UNC: 56783/2014. Providencia Decanal N° 140, fechada el 31 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Damián R. Fernández Ferreyra se traslade en comisión a la ciudad de Puerto Madryn por el lapso 2 al 8 de noviembre de 2014 para dictar el curso "Optimización no lineal usando el método de Newton" en la Escuela EMALCA.

-Se toma conocimiento.

11. EXP-UNC: 58316/2014. Providencia Decanal N° 141, fechada el 7 de noviembre pasado. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad de Rosario por el lapso 13 al 15 de noviembre 2014 para dictar el curso "Estadística Espacial".

-Se toma conocimiento.

12. EXP-UNC: 58468/2014. Providencia Decanal N° 142, fechada el 7 de noviembre pasado. Encomienda al Dr. Orlando V. Billoni se traslade en comisión a la ciudad de Bahía Blanca por el lapso 12 al 14 de noviembre de 2014 para asistir a los Juegos Deportivos del CONICET.

-Se toma conocimiento.

13. EXP-UNC: 57790/2014. Providencia Decanal N° 143, fechada el 10 de noviembre pasado. Encomienda al Dr. Esteban Anoardo se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires los días 6 y 7 de noviembre de 2014 para participar de una reunión de la Comisión Asesora de Física de CONICET.

-Se toma conocimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 14.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Asuntos Académicos - Presupuesto y Cuentas

14. EXP-UNC: 30237/2013. El Dr. Damián Barsotti, Coordinador de la Comisión Asesora de Computación, solicita la utilización de los fondos provenientes de la renuncia del Dr. Ricardo J. Corin a su cargo de Profesor Adjunto DS. Adjunta propuesta.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas en su dictamen conjunto dicen:

"Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar lugar a la solicitud presentado por el Dr. Barsotti."

Sr. Consej. Salvai.- Podríamos comentar y recordar que la Facultad pone un poquito.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pone un poquito por haberse desfinanciado en el año 2013, exactamente.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 14.
Corresponde el tratamiento del punto 15.

15. EXP-UNC: 50009/2013, 6019/2014 y 45714/2014. El Dr. Damián Barsotti, Coordinador de Computación, propone la asignación de los recursos liberados por la renuncia del Dr. Gabriel G. Infante López en su cargo de Profesor Asociado DE. Se podría cubrir estos requerimientos según el siguiente detalle:

- 1 ascenso de Profesor Asistente DE a Profesor Adjunto
- 2 ascensos de Profesor Asistente DS a Profesor Adjunto
- 2 ascensos de Profesor Ayudante A a Profesor Asistente
- 3 incorporaciones de Profesor Ayudante A.

Estos cargos están siendo actualmente ocupados por lo cual se propone una renovación hasta que se sustancien los concursos correspondientes.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas en su dictamen conjunto dicen:

"Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar lugar a las renovaciones solicitadas por la Comisión Asesora de Computación."

Nota. Se adjunta fotocopia de los cargos actualmente ocupados por Res. CD 342/14.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Aquí quisiera aclarar una cuestión, que nos irá apareciendo ahora y es que, de acuerdo al artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, cuando se generan cargos nuevos, en la medida en que hay una jubilación y nosotros generamos otros cargos, que son cargos nuevos, el Convenio Colectivo de Trabajo dice que no se pueden nombrar interinamente por selección interna para estos cargos nuevos e inmediatamente llamar a concurso; o sea, que vamos a tener que ir haciendo un plan, a nosotros ya nos han pedido cuales son todos los cargos interinos; por supuesto, tenemos que informar los cargos interinos genuinamente financiados, los otros no, pero en los cargos genuinamente financiados que no son por licencia tendremos que nombrar interinos, llamar en un tiempo -se habla en el Convenio Colectivo de inmediato-, calculo que si nosotros llamamos en un tiempo prudencial de seis meses o algo por el estilo, voy a hablar con el secretario general para ver que frase ponemos cuando nombramos interino a la persona, al estilo de "se llamará a concurso en el plazo de seis meses"; eso es lo que voy a hablar con el gremio, pero ya tendremos que ir previendo que en la medida en que generamos estos cargos nuevos, ir llamando a concurso los que están genuinamente financiados, seguro dentro del año.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Me hace notar Elsa que no fue agregada la fotocopia, así que si alguien quiere saber cuales son los nombres de las personas que están ocupando los cargos ahora, se los podemos leer o como ustedes dispongan.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Ya fue leído y aprobado en una sesión anterior, que era con la licencia de Infante López y ahora la diferencia es que está libre.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 15.
Corresponde el tratamiento del punto 16.

16. EXP-UNC: 59778/2014. El Dr. Eldo E. Ávila, Responsable del Grupo Física de la Atmósfera, solicita se llame a selección interna para una incorporación a fin de cubrir un cargo de Profesor Asistente DE en ese grupo, con los fondos provenientes a partir de la jubilación de la Dra. Olga B. Nasello. Sugiere perfil y propone tribunal.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas en su dictamen conjunto dicen:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar lugar a la solicitud, previa modificación del perfil propuesto agregando la frase: “se valorará positivamente que el candidato acredite estudios de posgrado”.”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 16.
Corresponde el tratamiento del punto 17.

17. EXP-UNC: 59176/2014. El Dr. Alejandro L. Tiraboschi, Subresponsable del Grupo Teoría de Lie, solicita se llame a selección interna para cubrir distintos ascensos, cambios de dedicación e incorporación con fondos provenientes de la renuncia del Dr. José I. Liberati.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas en su dictamen conjunto dicen:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar lugar a la solicitud, previa modificación de los perfiles propuestos para que los mismos respondan al modelo de perfil que el Consejo acordó para los llamados con dedicación simple.”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 17.

En este punto y en el siguiente, me gustaría agregar una cosa, porque me parece como que hubiera habido un cat and page de los anteriores, porque tanto en el caso del doctor Agustín Iglesias como de Vanesa Meinardi, no es una incorporación, es un ascenso temporario y una suplencia de ayudante A simple; es una licencia que tiene la doctora Meinardi y con esa licencia de la doctora Meinardi y del doctor Agustín, que son licencias largas, lo que se hace es cubrir con una suplencia su licencia de asistente con una suplencia de ayudante A y un ascenso temporario de adjunto a asistente.

También señalar que el doctor Gastón García tiene licencia hasta fines de febrero -si mal no recuerdo-, y no podrá renovar su licencia porque tiene un cargo ganado por concurso de mayor extensión, inclusive; con lo cual, se le va a terminar la licencia y tendrá que decidir si vuelve o ese cargo ya es ocupado definitivamente.

Sr. Consej. Ruderman.- En el punto no es Agustín García, sino que es Gastón García.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Gastón García. No, el cargo este es de Agustín García, lo que pasa que Agustín García está ocupando la suplencia de Gastón García; en la medida que Gastón García, a fines de febrero, decida si vuelve o no -creería que no va al volver, tiene un cargo full, creo que es titular o asociado, no recuerdo, en La Plata, ganado por concurso-; entonces, tiene que optar: o volver o renunciar. Con lo cual, en el supuesto caso que renunciara, ocuparía ese

cargo -que lo está ocupando interinamente Agustín García-, hay que llamar a concurso y quedaría libre ese cargo, no así en el caso de la doctora Meinardi.

Sr. Consej. Torres.- ¿Qué cargo tenía Gastón García?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Gastón García tiene un adjunto. Entonces, el adjunto simple lo está ocupando interinamente Agustín García, y tiene licencia en su cargo de asistente.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Eso corresponde al punto 18.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, yo junté los dos, porque en los dos la frase es la misma.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Lo que pasa que fue copiado literalmente, como pidió el doctor Tiraboschi.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pero quiero aclarar, porque no es lo mismo, no es una incorporación, es una suplencia y es bien distinto, porque en las incorporaciones tenemos que llamar a concurso, en la suplencia no. Por eso lo aclaro.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- La decana ya les aclaró el punto 18, que todavía no habíamos leído, y el punto 19, porque el punto 18 responde a la suplencia, se los leo a los dos.

18. EXP-UNC: 59140/2014. El Dr. Alejandro L. Tiraboschi, Subresponsable del Grupo Teoría de Lie, solicita se llame a selección interna para cubrir distintos ascensos, cambios de dedicación e incorporación con fondos provenientes de la licencia de la Dra. Agustín García Iglesias.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas en su dictamen conjunto dicen:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar lugar a la solicitud, previa modificación de los perfiles propuestos para que los mismos respondan al modelo de perfil que el Consejo acordó para los llamados con dedicación simple.”

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Ese corresponde a la suplencia de los cargos del doctor Agustín García Iglesias.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 18.
Corresponde el tratamiento del punto 19.

19. EXP-UNC: 59133/2014. El Dr. Alejandro L. Tiraboschi, Subresponsable del Grupo Teoría de Lie, solicita se llame a selección interna para cubrir distintos ascensos, cambios de dedicación e incorporación con fondos provenientes de la licencia de la Dra. Vanesa B. Meinardi.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas en su dictamen conjunto dicen:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar lugar a la solicitud, previa modificación de los perfiles propuestos para que los mismos respondan al modelo de perfil que el Consejo acordó para los llamados con dedicación simple.”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 19.
Corresponde el tratamiento del punto 20.

20 EXP-UNC: 57127/2014. El Dr. Mauro A. Valente solicita se realice un llamado a selección interna para un cargo de Profesor Ayudante A DS a fin de ser incorporado a las actividades docentes que se realizan en la línea de Física Médica.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas en su dictamen conjunto dicen:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, que el Consejo tome una decisión en relación al pedido del Dr. Valente, contando previamente con las opiniones vertidas por escrito por parte del GEAN y de la CAF.”

Sr. Consej. Merlo (Maximiliano).- ¿Se puede decir que dijo el GEAN y la CAF?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, por eso es que están pidiendo la opinión por escrito, porque aparentemente, no sé el coordinador.

Sr. Consej. Gramaglia.- Una aclaración en relación a esto, que alguna comisión diga que es un espacio en el cual aconseja que el Consejo tome decisiones, como si uno renunciara a la Comisión de Asesoramiento; en realidad, porque la comisión es prácticamente el Consejo, en cuanto a la cantidad de miembros que asiste, con lo cual sin la información de los grupos, había tantas opiniones, están todas las posiciones representadas en la misma comisión, que imposible es llegar a un consenso sobre un despacho, se pueden hacer seis o diez despachos, pero básicamente hay que tomar una decisión funcionando como Consejo o como comisión.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, pero van a pedir primero por escrito la posición del GEAN y de la CAF.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 20.

Habría que pasar las dos cosas al mismo tiempo, en paralelo, para que lo tengamos para la próxima sesión, así solucionamos este tema.

Corresponde el tratamiento del punto 21.

Asuntos Académicos

21 EXP-UNC: 26512/2014. La Dra. Silvina C. Pérez, Responsable del Grupo Resonancia Magnética Nuclear, solicitó se llame a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular DE, código interno del cargo 101/41 en ese grupo. Sugiere perfil y propone tribunal.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen conjunto dice:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar curso a la solicitud.”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Aclaro acá también que es un cargo que está ocupado interina-

mente, o sea que no hay problemas presupuestarios en ese sentido.
En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 21.
Corresponde el tratamiento del punto 22.

22 EXP-UNC: 48528/2014. La Dra. Cristina V. Turner, Responsable del Grupo Análisis Numérico y Computación, solicita se llame a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente DSE en ese grupo. Sugiere perfil y propone tribunal.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen conjunto dice:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar curso a la solicitud.”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Este es el cargo que ya aprobó el Consejo, de usar los puntos de la renuncia del doctor Agnelli y usar los puntos para llamar a una dedicación semi exclusiva.
En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 22.
Corresponde el tratamiento del punto 23.

23 EXP-UNC: 59637/2014. Proyecto de resolución respecto a una modificatoria del Plan de Estudios de la Licenciatura en Matemática (Plan 2013).

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Esta comisión acuerda con la Propuesta de Resolución presentada.”

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Ahora pasa a Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad y sigue el curso.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 23.
Corresponde el tratamiento del punto 24.

24 Los Lics. Nicolás Baudino Quiroga y Ma. Eugenia Vargas Ustares solicitan ante la renuncia de un estudiante al programa de tutorías PROMINF. No quedan candidatos disponibles en el orden de méritos, para ello sugieren se de curso a una nueva convocatoria presentan perfil y la conformación del tribunal evaluador. EXP-UNC: 59637/2014. Proyecto de resolución respecto a una modificatoria del Plan de Estudios de la Licenciatura en Matemática (Plan 2013).

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Esta comisión acuerda con la modificación propuesta en el Perfil de la convocatoria del Programa de Tutorías PROMINF, y con el tribunal propuesto.”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 24.
Corresponde el tratamiento del punto 25.

Reglamento y Vigilancia

25. EXP-UNC: 55491/2014. Solicitud de apelación al dictamen de la selección interna de Profesor Ayudante A y B con dedicación simple para la Sección Matemática.

La Comisión de Reglamento y Vigilancia con la conformidad de los siguientes miembros presentes: Rubén Mutal, Silvina Riveros, Agustín García Iglesias, Rodolfo Pereyra, Diego Aguirre, Maximiliano Merlo y Marta Urciuolo, en su dictamen dice:

“Esta comisión considera:

Que el procedimiento llevado a cabo por el tribunal designado por Res. 350/2014 no tuvo defectos sustanciales, por lo tanto no aconsejamos aceptar la apelación solicitada.

Sin embargo solicitamos a la Secretaría Académica que elabore un anteproyecto de modificatoria de la Ord.1/2000 sugiriendo:

- *Obligatoriedad de la clase de oposición*
- *Instancia de ampliación de dictamen*
- *Modificación de los plazos estipulados*
- *Elaborar un formulario standard tipo SIGEVA para entregar a los postulantes en el momento de la inscripción y a los miembros del jurado”*

Dicho dictamen y las notas de solicitud de apelación se adjunta en fotocopia al presente OD.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Una aclaración antes de que hablen, que es la de “defectos sustanciales”, no sé qué lo que quiere decir sustanciales, ¿son defectos de forma no sustanciales o de fondo?, ¿son de forma?

Sr. Consej. Ruderman.- No, sustanciales son de fondo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, hay que mirar bien el Reglamento, ¿lo tenés ahí?

Sra. Secretaria General (Silveti).- No la tengo acá, pero es por forma, por arbitrariedad manifiesta o por procedimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Entonces de qué tipo, es sustancial no es una de las posibilidades por la cual uno puede apelar -de forma, de procedimiento o arbitrariedad manifiesta-, uno tiene decir cuales son los que está analizando para poder decir, por eso preguntaba, ¿no hay nadie más de la Comisión de Reglamento y Vigilancia? Debería ser de procedimiento, porque sino no le darían cabida, por eso pregunté, entendería que son de forma o de procedimiento.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Perdón, lo vuelvo a leer, porque lo dice: “El procedimiento llevado a cabo por el tribunal designado, no tuvo defectos sustanciales”. Es por procedimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- O sea que ellos apelaron por procedimiento.

Sra. Secretaria General (Silveti).- No, ellos apelaron en general; la respuesta de la comisión solamente lo enfoca desde el punto de vista del procedimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Por eso preguntaba, porque a mí no me quedaba claro.

Sr. Consej. Salvai.- No por defecto de procedimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Está bien, gracias.

Sr. Consej. Ruderman.- De los dos espacios de graduados que se presentaron a elecciones, obtuvimos un consejero cada uno, nos estamos reuniendo en conjunto con otros graduados, algunos afectados por esto y, en general, para discutir una propuesta que también oportunamente elevaremos a Secretaría Académica, por lo menos para hacer conocer nuestro punto de vista sobre varias cosas que habla acá, que detalla la comisión sobre la obligatoriedad de la clase de posición, sobre la tipificación del puntaje, qué se evalúa y cómo, y también quiero dejar en claro que las discusiones giran en torno a que al fin y al cabo llegamos a la conclusión de que no se sospecha un mal procedimiento, sino criterios diferentes a los que la gente que en este momento les tocó concursar tienen y, posiblemente, pueda suceder que otra camada de graduados tengan otros criterios y, por lo tanto, el choque que se produjo probablemente no se hubiese producido; entonces, la conclusión es dejar los criterios claros y establecido hacia el futuro, para que estas cosas sean más fáciles para la Facultad y más suaves.

En el caso de los docentes, creo que trabajaron de buena fe y en algún momento se pueden haber sentido expuestos los miembros del tribunal y también los chicos se sintieron mal porque no les gustó lo que se concluyó.

Sr. Consej. Gramaglia.- Un comentario en general, no sé bien, no he seguido este caso, no sé que pasó, pero creo que se empiezan a repetir estas situaciones en donde el tribunal dictamina y empiezan haber apelaciones etcétera, y siempre escucho que los reclamos van en el sentido de una grilla, como si el objetivo para abolir todo tipo de conflicto sería lograr una cosa tan precisa y tan detallada que prácticamente anula el derecho que tiene el tribunal a fijar sus propios criterios en el marco de una reglamentación; es decir, esta idea de la grilla, que medio como que casi lo puede hacer una computadora, entonces después nadie se queja porque los tantos son objetivos; me parece que no es ese el sentido de los jurados de los tribunales, tiene que haber ciertos criterios de ellos y que en algunos casos estarán de acuerdo a cierta idea de cómo seleccionar y otros de acuerdo un poquito más distinta, pero a mí me parece que esto de empezar, de porque no usó los criterios que yo sostengo, empiezo a apelar y a juzgar que se procedió mal, me parece que nos puede llevar a una situación en donde todo el tribunal se apele o sino hacer esta idea de grilla, con la cual no estoy de acuerdo.

Sr. Consej. Torres.- Voy a asumir que el tribunal obró de buena fe, no voy a cuestionar al jurado por la elección de sus criterios; me parece que el problema de la grilla es un problema a tratar posteriormente pero, en este caso en particular, no es ese el tema central.

El tema central es que, sin cuestionar el criterio del jurado, no tenemos criterio del jurado; o sea, esta es el acta del concurso, donde están los inscriptos, todas las formalidades, está un resumen de los candidatos presentes y una grilla, un orden de mérito; no se explica el por qué el orden de mérito, cuando vi por primera vez el orden de mérito, no pude descifrar -y todavía hoy no puedo descifrar- por qué unas personas están arriba y otras están abajo.

Entonces, más allá de los tecnicismos, supongamos que todo fue bien y que el procedimiento fue correcto, todo lo que quieren, pero cómo puedo tomar una decisión sobre la validez de este dictamen si ni siquiera tengo el criterio, no tengo grilla, ni siquiera tengo una descripción cualitativa; entonces, es válida la apelación de los chicos. Esto me parece un caso medio emblemático, porque supongamos que dejamos pasar esto, qué va a pasar con los próximos concursos. El jurado tiene la atribución de tener sus criterios, me parece bárbaro, pero se van a empezar a repetir dictámenes sin ningún tipo de explicaciones, y si nosotros aprobamos este dictamen así como está, vamos a sentar un precedente para el futuro, ¿qué le vamos a responder a la gente que concursa?

Sr. Consej. Ruderman.- Primero que nada, que los cargos del pool presentan una característi-

ca particular, son masivos, son concursos donde se presentan más de veinte personas -no es un concurso, es una selección interna, perdón-, que cae dentro de la regularidad de FAMAF y, por lo tanto, necesita criterios un tanto particulares para garantizar la conformidad y satisfacción de todas las personas que participan; la masividad lo vuelve difícil y los criterios se empiezan a confundir; la decimoquinta, decimosexta persona que el tribunal evalúa, me imagino que debe ser cansador.

De todas maneras, hay una Ordenanza 2/03 que establece cómo tiene que ser el procedimiento de los tribunales en el caso de selecciones internas, y ahí dice muy claramente "que debe cualitativa o cuantitativamente explicitar los criterios tomados" y deben ser entregados a los postulantes, a la gente que participa en la selección interna; o sea, que la grilla no es algo que está cae de la ordenanza de la Facultad y de la Universidad, no tiene por objetivo esta idea de limitar a los tribunales, sino dar una herramienta para despejar dudas, para clarificar; uno no establece porcentajes fijos, en el caso que se establezcan porcentajes, sino rangos, por lo tanto los criterios siguen dándole libre albedrío al tribunal; lo que sí hace es delimitar algunos caminos, esa es la diferencia.

Sr. Consej. Gramaglia.- Un comentario general nuevamente sobre la grilla, que no haya grilla no significa que no haya criterios; acá por lo que veo solamente hay un párrafo en donde hace mención a ciertos criterios que no se explicitan acá, eso es cierto; no estoy hablando de este dictamen en particular. En una oportunidad, en la cual también hubo un dictamen conflictivo, los criterios estaban perfectamente explicitados en ese dictamen, no con forma de grilla e inmediatamente hubo el reclamo de la grilla; nuevamente, la grilla en mi experiencia de veinte años de estar en suscripciones docentes, la grilla en términos generales veo que es un instrumento muy poco apropiado y funciona bastante mal, esa es mi opinión.

Sr. Consej. Clerici.- Quería agregar que la ordenanza no lo dice, no a la obligatoriedad de la clase de oposición, y eso creo que como estudiante me parece una de las cosas más importantes a la hora de seleccionar una persona que estará al frente de un curso, sin importar cuales otras cosas que veas, tenés que tomar una clase de posición y de ahí sacar el orden de mérito.

El tribunal no lo hizo mal porque no pide obligatoriedad, pero me parece que estaría bueno pensar que en el futuro eso si sea obligatorio, para sacar la posibilidad de que el tribunal decida o no, porque por lo que tengo entendido se suele hacer, incluso es muy raro que no se haga, pero en este caso no se hace es un problema.

Y con el tema de la grilla o no, medio que siento que el orden de mérito es algo cuantitativo, la orden de mérito tiene un orden y está bueno saber por qué está estado dado ese orden; me parece muy difícil hacer eso, es algo muy cualitativo, porque cuando uno veía en el expediente como habían dicho, repetían de nuevo "porque se ha tenido en cuenta esto, esto y esto", y no te decían "realmente, está bien pero esta persona qué tuvo y qué esta no", y eso es algo más que cuantitativo, es un orden, esto es por algo, me podes dar un número vos como tribunal a una cuestión personal o subjetiva; me parece que este tiene mejores antecedentes que este, entonces a este le pongo un seis y a este le pongo un cuatro, no sé bien como funcionaría. Pero sustanciar algo cuantitativo con cosas cualitativas me parece difícil.

Sr. Consej. Torres.- Este es el acta, tiene varias hojas, esta es la ampliación de dictamen; o sea, se supone que la ampliación de dictamen debería ser de mayor o igual cantidad que el acta, tiene que explicar el por qué del dictamen; esta es la respuesta que les dieron a las personas, tres renglones.

Entonces, me parece que tenemos que separar las cosas: una es la discusión de aquí a futuro, esa es otra discusión, si le ponemos grilla, si le ponemos criterios de otro tipo, eso me parece que no es un tema de interés en este momento. El tema de interés es que en este momento no hay criterio, no está escrito, no dice en ningún lado vos estás arriba por esta razón y vos estás abajo por esta razón; si bien no es mi trabajo, porque este es el trabajo del jurado, si uno se fija en el orden de mérito, tenemos claramente un ganador porque tiene un título superior; después, tenemos un estudiante avanzado; más abajo tenemos -estoy hablando de la gente que conozco-, en el octavo lugar un estudiante muy avanzado en el profesorado, con muy

buenas notas en la carrera; después en el puesto número doce tenemos a una estudiante de doctorado avanzada, con una publicación; en el número trece, un estudiante avanzado de doctorado; en el número dieciocho, tenemos una persona que aparentemente no tiene experiencia docente, pero ha sido buen alumno y uno podría decir que esa persona quedó abajo por tener falta de antecedentes docentes. Sin embargo, en el puesto número 22, tenemos una persona que ha tenido cargos por concurso en la Universidad de Rosario; entonces, si el criterio era la docencia, por qué esta persona ha quedado abajo y por qué otros arriba, si el criterio era el promedio; entonces, la función del jurado es ser asesor del Consejo, leer los curriculum, establecer un orden, no me sirve esto a mí, ¿cómo puedo yo decidir? Si no hubiera habido apelaciones, probablemente pasa de largo, porque los concursantes están de acuerdo por algo es, pero es sorprendente el número de apelaciones; no recuerdo que haya pasado esto antes.

Sr. Consej. Ruderman.- Una discusión interesante, continuando con esto, que se tiene que dar y que me parece que es porque se pueden dar algunas fallas en el procedimiento de la selección interna de los cargos del pool, es que es el pool en sí, esa es una discusión que nos tenemos que dar, que ya está dada y nos vamos a dar, seguramente, en términos de qué esperamos del pool, hacer una especie -no quiero poner términos de combate-, pero dejar a gente que luche entre ellos por los antecedentes, para acceder a un cargo inestable donde los podamos ver como funciona o es un programa de formación docente para los doctorandos, que en realidad eso es como se lo vende. En general, cuando uno habla "el pool sirve para dar experiencia", en el fondo no es ese el criterio porque los tribunales no seleccionan con ese criterio. Entonces, también pensar en ese sentido como seguir construyendo; lo que podemos hacer ahora es un parche, pero no vamos a solucionar nada en términos concretos para el futuro de estos cargos.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quiero aclarar algunas cosas.

En primer lugar, considero que es correcto lo que se dice de que los procedimientos son ambiguos y eso hace que pueda haber un grado de arbitrariedad; creo que eso es cierto y está bien lo que se plantea acá de subsanar esos problemas. Si la grilla no o sí, tengo una posición, la verdad que a mí me gusta la grilla, a diferencia del doctor Gramaglia, me gusta la grilla para estos casos, ¿qué quiere decir con esto? Estos son casos de ayudantes A y ayudantes B, son estudiantes de doctorado, que se presentan masivamente y cuando se presentan masivamente, siempre hago la diferencia entre cuando uno toma un examen a tres alumnos, hace un examen oral y analiza, entonces allí hay un cierto grado de flexibilidad; pero cuando tomo un examen masivo de trescientas personas, si uno no deja claro al estudiante, el ejercicio uno y dos aprobado, cuatro; el ejercicio uno, dos y tres, un cinco, que el alumno tenga de antemano claro cómo se va a clasificar se pueden generar todas estas cosas, o sea que creo que en cuestiones masivas y en cuestiones que nos son cargos estables, uno podría pensar en la posibilidad de una grilla, pero no una grilla general para todos los concursos, sino para este tipo de selección, porque creo que eso subsanaría y, además, centralmente para el que se presenta tiene la posibilidad de saber de antemano en donde se hará peso. Eso me parece que en estos casos sería importante, pero hay una cuestión más de fondo -que un poco lo planteó recién el consejero Ruderman-, que es qué pasará con estos cargos, y eso lo digo -repito-, a partir del Convenio Colectivo de Trabajo, que habla de que los auxiliares tienen que tener estabilidad. Por lo tanto, este año nosotros todavía estamos llamando de esta manera a estos cargos porque todavía tenemos un margen que es la asamblea universitaria de marzo, pero además probablemente esto salga por decreto presidencial, con lo cual una vez que salga por decreto presidencial es un Convenio Colectivo de Trabajo que estaremos obligados a respetar. Entiendo, que son positivos los cargos del pool, en cuanto a que uno tiene en primer lugar licencias, que si uno tiene un orden de mérito puede cubrirlas, por el problema presupuestario que tenemos de mayo; y por otro lado, y creería que eso es tan importante como esto de cuidar los puntos de la Facultad, que es dar formación docente a los estudiantes del doctorado. En ese sentido, creo que hablar -que ya hemos empezado a tratar el tema- de formación docente y establecer un reglamento para formar docentes, de estudiantes de doctorado en la docencia, me parece que será la única manera, voy a trabajar esto con el secretario general de la Universidad y con el

gremio para poder ponerlo bajo un paraguas, para que no se tome como una precarización laboral, sino que se tome como una capacitación docente para que estos alumnos, estos estudiantes de doctorado, estén bajo ese paraguas, que nos permitiría por un lado capacitarlos para ser docentes, para los que se queden tanto en esta Facultad o que salen doctores y van a otras unidades académicas y, por otro lado, cuidar los puntos de la Facultad.

Es decir, creo que es fundamental, lo está trabajando el GECyT, me voy a reunir con ellos para ver si podemos para el primer semestre del año que viene, trabajando con la secretaria general, para poder darles este paraguas dentro del Convenio Colectivo de Trabajo, y tener formación docente y que nos permita tener esto bajo un paraguas. ¿Qué es lo que necesitamos? Necesitamos algunos puntos genuinos de cargos y luego uno los amplia con las licencias que tenga, tanto sean por el año; entonces, ahí hay que hacer un balance entre la formación, el presupuesto y como vamos a implementarlo, de acuerdo con el gremio y con la secretaria general de la Universidad. Creo que hay un problema de fondo que vamos a tener que resolver el semestre que viene respecto a como cubrimos estos cargos, sobre todo los que son genuinos, porque los que no son genuinos, uno perfectamente puede decir es una suplencia de alguien que tiene una licencia; pero los que son genuinos, que en este caso creo que tenemos cinco o seis cargos genuinos en Matemática de A, y tres de B; y en Física, por lo menos lo que se presentó, que lo pidieron genuinamente a los tres que venían del año pasado, nosotros tomamos el llamado a selección del año pasado de Física, y eran tres de ayudante A y tres de ayudante B, y después puede haber más licencias, seguramente habrá más licencias, tenemos que cubrir los puntos del doctor Tamarit más otras licencias que están dando vueltas; o sea, que habrá, tanto de Matemáticas como de Física probablemente más gente de la que está seleccionada; dentro de los cargos de Matemática, tenemos tres cargos que serán cubiertos por la licencia de Patricia Kisbye; en Física, todavía no hablé con el doctor Condat para ver como cubrimos los cargos del doctor Tamarit, o sea que ahí también habrá más cargos, pero esto lo podemos hacer este año y proteger los que están en licencia, claramente uno informe que esos son suplencias, pero los que son genuinos vamos a tener que presentar alguna propuesta a la secretaria general y discutirlo con el gremio, para que no sean consideradas trabajos precarizados sino formación docente.

Sr. Consej. Torres.- Quiero que recordemos que detrás de esto hay gente, hay personas; el orden de mérito es importante, porque como vos decís si tenés un cargo, eso puede significar que una persona reciba dinero o no, es importante.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, por eso es que hablo de formación docente, porque entonces ya no va a ser si recibir dinero o no, sino si la persona, porque no es un cargo del punto de vista de un trabajo, sino que será un cargo que le permitirá formarse como docente; entonces, el recibir dinero es algo secundario, en el sentido de que lo fundamental será la formación docente y poner las cosas un poco en su lugar.

Sr. Consej. Salvai.- Me parece que es un trabajo y que es la parte central, en Matemática la colaboración en los prácticos de toda esta gente es muy valiosa, no solamente la parte de la formación de ellos.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El problema es que si lo pongo como un trabajo, hay que llamar a concurso y se terminó, y eso se los puedo asegurar. Hay que llamar a concurso y se acabó el pool, y vamos a tener un grave problema: las suplencias, porque vamos a tener que llamar a último momento cuando sepamos de las suplencias, a suplencias en esos cargos, y puede llegar a traernos problemas también en mayo; entonces, tenemos que cambiar de mentalidad y decir, por supuesto, que siempre será importante la ayuda de un ayudante A pero o definimos que son cargos, que lo fundamental es la estabilidad laboral, por lo tanto el trabajo de la persona y por lo tanto la estabilidad laboral, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y se llama a concurso y se terminó, o definimos que lo central es la formación docente y, por supuesto, el aporte que tendrá que hacer un curso, el aporte que va hacer también es importante, pero está dentro de una capacitación del estudiante de doctorado y, por lo tanto, el peso está dado en e-

sa formación docente que, por supuesto, tiene retribución y tiene obra social, etcétera. Pero eso lo vamos a tener que decidir claramente el semestre que viene, porque así lo dice el Convenio Colectivo de Trabajo y ya está aprobado por el Consejo Superior esa parte, o sea que no hay retroceso en ese sentido.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Volviendo al punto 25, ¿qué decide el Consejo?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Diría que si hay alguna otra propuesta que sea no aprobar, de acuerdo al procedimiento que está actualmente estipulado, con todos los déficit, hay una propuesta que es la de la Comisión de Reglamento y Vigilancia, que es aprobar el orden de mérito, no da lugar a la apelación, si hay otra propuesta...

Sr. Consej. Schmidt.- Lo del orden de mérito está más adelante.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, no aprobar la apelación, si hay otra propuesta, la formulemos.

Sr. Consej. Raggio.- Quiero saber las cuestiones sustanciales, ¿qué dijo la Comisión de Reglamento y Vigilancia concretamente?

Sr. Consej. Salvai.- Acá está la carta.

Sr. Consej. Raggio.- No tengo eso.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Les leo lo de Reglamento y Vigilancia:

"Despacho de Comisión

Visto

La solicitud de apelación al dictamen de la selección interna de Profesor Ayudante A y B con dedicación simple para la Sección Matemática;

Considerando

Que se giró a esta Comisión para evaluación y dictamen Esta comisión considera:

Que el procedimiento llevado cabo por el tribunal designado por Res. 350/2014 no tuvo defectos sustanciales, por, lo tanto no aconsejamos aceptar la apelación solicitada. Sin embargo solicitamos a la Secretaría Académica que elabore un anteproyecto de modificatoria de la Ord. 1/2000 sugiriendo..."

O sea es tal cual lo que esta pasado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Está copiado textualmente, y lo que está planteando, que considera que no hay error de procedimiento.

Sr. Consej. Merlo (Maximiliano).- Yo estuve en la comisión, aparte firmé esto, después tuvo un problema de ciclotimismo, pero al margen, se leyó la reglamentación -la Ordenanza 1/00, el párrafo de los ayudantes-, y después se vio el concurso; creo que no sé si es un planteo de procedimiento o un error de forma, no creo que encontramos errores de forma -eso me pareció a mí también-, que los criterios estaban en el llamado a concurso, el tribunal hizo una evaluación; aparte tuvimos, una de las personas del tribunal vino a la comisión y nos contó más o menos como fue el concurso, el concurso masivo y nos dijeron que tuvieron tres días hábiles, un concurso de más de veinte personas; en eso creo que estaban los chicos también, si no mal recuerdo, creo que tuvieron tres días, y ellos dijeron esto y además dijeron que no iban a ampliar más el dictamen, y eso es lo que se discutió y al final quedamos en esto, yo quedé muy de acuerdo, en el sentido de estos puntos para modificar a posterior, que se llamara desde Secretaría Académica al decanato y que se hagan modificaciones, y eso más o menos lo que se habló, igualmente en la Comisión estaba Sanmarco que dijo que no le parecía que estaba correcto el concurso, no le parecía que estaban los criterios.

Sr. Consej. Raggio.- Y el tema de la ampliación de dictamen.

Sr. Consejero Merlo.- Claro, porque los chicos notan que en el Reglamento no pueden ver ampliación de dictamen, no se estipula que pidan ampliación de dictamen. Entonces, el tribunal lo hizo pero...

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No está estipulado en el procedimiento del llamado a selección; por eso, es que el procedimiento tiene problemas, pero así está formulado en la ordenanza.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Si no está puesto en la ampliación de dictamen que dio la comisión, antes de que Britos y la otra persona apelaran al Consejo Directivo, que es la única alternativa; eso creo que está puesto en las hojas, que dice ampliación de dictamen -doctor Raggio-, que es esa media carilla que mostró recién el doctor Torres. Y para las próximas apelaciones, porque hubo nueve notas más que se enviaron simultáneamente, pero no habían corrido los tiempos, la respuesta son las dos o tres líneas, que es la última, en donde la comisión dice que ya había ampliado a través de la segunda. Esa es la información.

Sr. Consejero Ruderman.- Con el tema de los tiempos, tengo entendido que el mecanismo disparador de que se discuta en el Consejo y se hagan las selecciones internas, son las presentaciones desde la comisiones asesoras, ver cómo se puede hacer, que si bien vamos a pedir que se hagan clases de oposición, se necesita más tiempo y las comisiones asesoras manden los pedidos del pool, o lo que sea en un futuro, con anterioridad.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Por eso, se hace el procedimiento que tenemos que rever, es parte de lo mismo.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Si me permite, la reglamentación es muy clara en los tiempos; sin embargo, cuando hay una gran cantidad de personas la Secretaría Administrativa informa que pueden pedir extensión de tiempo. Por ejemplo, la comisión que estaba atendiendo la parte del pool de lo que es Física, pidió dos días más y, lógicamente, se le dieron los dos días más. Entonces, tengo entendido que la Secretaría Administrativa informa a las comisiones, que si bien las fechas son esas, se evalúa todo el mundo junto, pueden pedir unos días más, porque no son concursos, son selecciones internas; entonces, mientras todos estén de acuerdo, se puede extender unos días más.

Sr. Consej. Torres.- Quiero proponer que se revea esto, porque el jurado terminó su labor, ya no se le puede pedir más nada; la próxima instancia sería, si uno le da lugar a la apelación, la consecuencia sería un nuevo concurso.

Sr. Consej. Gramaglia.- Perdón, pero hay una cuestión reglamentaria allí: salvo arbitrariedad manifiesta; o sea, uno tiene que fundamentar o arbitrariedad manifiesta o defecto de forma, tenemos que fundamentar algo de eso si uno va a aceptar una apelación, el Reglamento lo dice claro.

Sr. Consej. Torres.- Está bien, son parte de los tecnicismos, pero soy jurado, tiro los dados y que salga...

Sr. Consej. Gramaglia.- Nosotros como Consejo necesitamos, si damos lugar a la apelación, decir cual es el defecto del procedimiento o cual es la arbitrariedad manifiesta.

Sr. Consej. Torres.- No sé como llamarlo, pero para mí el problema es que no está dicho por qué el orden de mérito, no está escrito el por qué; no sé si es arbitrariedad, ni siquiera hablo de acomodo, estoy hablando que no sé el criterio.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Si me permiten, la nota de apelación presentada por Salas y por Britos hablan de defectos de procedimientos llevados a cabo, si quieren les leo de nuevo las notas.

Sr. Consej. Billoni.- El defecto de procedimiento es que no hicieron la clase pública.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Claro, pero el problema es que la clase pública no está contemplada en el procedimiento, lamentablemente es así; por eso digo que hay un problema de fondo que es de la misma ordenanza, pero uno en esto tiene que ser muy claro, hay reglas de juego, las reglas de juego se dicen de antemano, luego uno juega el juego y por más que las reglas sean injustas, si las reglas plantean que el juego se hacía de determinada manera, uno no puede salirse de eso, porque ahí es donde empezamos a ser arbitrarios.

Sr. Consej. Billoni.- ¿Cuál es el reclamo de la gente?

Sr. Consej. Torres.- Comparto con ellos, ellos no entienden el por qué del orden de mérito. Por supuesto, en un primer momento cuestionaron la clase de oposición, pero al no ser reglamentaria ya está. Creo que probablemente esa nota responde al primer reclamo, pero me han comentado que no entienden el orden de mérito.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pero no hay pedido de ampliación, ese es el problema.

Sr. Consej. Torres.- La fundamentación que uno no puede escribir es que no está escrito, muy simple.

Sr. Consej. Gramaglia.- Un perfil es un criterio de selección.

Sr. Consej. Torres.- Sí, pero no de veinte personas.

Sr. Consej. Billoni.- No, el criterio está.

Sr. Consej. Gramaglia.- O sea si lo que vos querés es transformar en lineal un orden que no es lineal, es medio complicado.

Sr. Consej. Torres.- No, no digo que sea lineal, ni siquiera de grilla.

Sr. Consej. Gramaglia.- Las direcciones de evaluación son muchas.

Sr. Consej. Torres.- Ni siquiera estoy sugiriendo que el jurado de la grilla; lo que digo que esté escrito por qué uno primero y otro después.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Si ustedes me permiten, les leo el primer pedido de apelación de ampliación de dictamen que hacen Britos y Salas y qué responde la comisión y después proseguimos.

La primera nota que ellos envían, cuando se ha notificado el orden de mérito dice:
De mi mayor consideración:

Habiéndome notificado el dictamen de la selección interna, convocada por Resolución del Consejo Directivo 350/14, solicito la ampliación del dictamen correspondiente, debido a que no queda claro cuál es el criterio acordado por el tribunal para armar el orden de mérito de los cargos de profesor ayudante A y B de dedicación simple en el área Matemática”.

A esas dos notas presentadas por Salas y Britos, la ampliación del dictamen dice: “En referencia al pedido de ampliación de dictamen sobre la selección interna, esta comisión desea explicitar los criterios usados para la confección del orden de mérito. Para los cargos de profesor ayudantes A, se tuvieron en cuenta principalmente los siguientes antecedentes: promedio obteni-

do en la carrera de grado, otros títulos, avances en la carrera del doctorado, examen de calificación, cursos de posgrado de sesenta horas, etcétera, antecedentes docentes, tanto en la UNC como en otras instituciones,

Investigación, artículos, exposiciones y presentaciones a congresos, etcétera, premios no vinculados al promedio.

Para los cargos de profesor ayudantes B, se tuvieron en cuenta principalmente los siguientes antecedentes: promedio obtenido en la carrera de grado, con mayor peso que para los cargos de tipo A, otros títulos, premios no vinculados al promedio, avances en la carrera del doctorado, examen de calificación, curso de posgrado de sesenta horas, etcétera, investigación, artículos, exposiciones, presentación a congresos, etcétera, y antecedentes docentes.

Finalmente, queremos agregar que los candidatos en el orden de mérito para profesor ayudantes B, dedicación simple, con números 13, 14, 16, 17, 18 y 19, no deberían figurar por haberse desempeñado como docentes graduados en la UNC, por un lapso mayor al permitido según el llamado, o sea los candidatos Videla, Restrepo, Origlia, Blanco, Vera y Moyano”.

Esa es la ampliación de dictamen que hizo la Comisión ante el pedido de Salas y de Britos, y ellos luego apelaron al Consejo Directivo, que es lo que hizo Vigilancia y Reglamento. Después hay nuevos pedidos más de ampliación al dictamen de la comisión, y la comisión responde: “En referencia al llamado para la selección interna, Resolución 350, esta comisión evaluadora considera que no tiene nada que agregar a su dictamen y posterior ampliación sobre los órdenes de mérito”, que fue la que acabo de leer.

Sr. Consej. Gramaglia.- A mí me parece que acá están perfectamente listados los criterios, o sea si vos querés avanzar un paso más de esto, ya es lo cuantitativo, pero el Reglamento no te obliga a hacer nada cuantitativo.

Sr. Consej. Torres.- No digo que te obligue, te estoy diciendo que expliquen por qué uno primero y otro después, o sea qué es lo importante, ¿la investigación?

Sr. Consej. Gramaglia.- No, están listados en orden, no podés avanzar más que esto si no empezás a fijar un criterio, a este le di diez, a este le di veinte; eso es lo que digo, no te obliga el Reglamento a hacer eso.

Sr. Consej. Torres.- Pero te obliga a hacer una descripción.

Sr. Consejero Arce.- No conozco bien el tema, ¿pero se puede pasar a votar lo que decidió la comisión, los que están de acuerdo o no están de acuerdo? Para que definamos de una vez por todas; porque lo que veo es que siempre las comisiones se juntan, están una o dos horas, se pierde tiempo, y todos tenemos un tiempo valioso, y de una forma u otra nos juntamos y respetamos, por qué lo discutimos, si ya a esto lo venimos discutiendo de allá, resulta que viene después de comisiones y si no están de acuerdo, hagan un despacho de minoría y mayoría; pero vemos acá y discutimos una, dos, tres horas, un mismo tema que ya se discutió y han participado casi la mayoría de los consejeros, habría que ser más orgánicos, pienso, a lo mejor me equivoco lo que estoy diciendo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- ¿Lo plantea como moción directamente?

Sr. Consejero Arce.- Sí, para que se pase a votar y definamos este tema, sino vamos a estar todo el día.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Hay una moción presentada.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Cerramos la lista de oradores, ¿alguien más quiere hablar?

Sr. Consej. Torres.- La propuesta mía está descripta.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Por favor, cierre la propuesta.

Sr. Consej. Torres.- La propuesta es que se de lugar a la apelación.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se de lugar a la apelación, con eso suficiente.

Sr. Consej. Ruderman.- Primero que nada, coincido con el consejero Arce, en el sentido de que las comisiones discuten, pero no participo de la comisión y, por otro lado, quiero recordar que está la Ordenanza 2/03, que establece que se tiene que especificar de manera cuantitativa o cualitativa por qué un orden de mérito en una selección interna.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Vamos a pasar a votar.

Sra. Secretaria General (Silveti).- La primera fue planteada, aunque no lo había cerrado totalmente, si están de acuerdo, no sé si era la del doctor Torres...

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, la primera es la de la comisión, se vota la de la comisión, si hay mayoría ya está.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Los que estén de acuerdo con la propuesta de no aceptar...

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Primero hay que votar esta, de no aceptar, no dar a lugar. Por eso, está dentro de la misma votación, o sea la propuesta de la Comisión de Reglamento y Vigilancia es no dar a lugar a la apelación recibida.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Presentada por Britos y Salas.

En consideración, los que estén de acuerdo dar a lugar a lo que dice la comisión.

-Votan por la afirmativa: Salvai, Billoni, Raggio, Schmidt, Montagna, Clerici, Merlo Maximiliano, Arce, Gramaglia, Ávila, Merlo David, y Mac Garry (12 votos).

-Votan por la negativa: Torres, Ruderman, Zigarán (3 votos).

Sra. Secretaria General (Silveti).- Son doce votos aprobando el dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

Corresponde el tratamiento del punto 26.

Asuntos Entrados

Renuncias

26 EXP-UNC: 23823/2014. El Dr. Jorge R. Lauret presenta su renuncia al cargo de Profesor Asociado DE -por concurso- al haber obtenido un cargo de Profesor Titular DE, igualmente por concurso, área Geometría Diferencial - código interno del cargo 101/14.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Iriondo).- Queda aprobado el punto 26, pasa al Consejo Superior.
Corresponde el tratamiento del punto 27.

27 EXP-UNC: 23828/2014. El Dr. Daniel E. Penazzi presenta su renuncia al cargo de Profesor Adjunto DE -por concurso- al haber obtenido un cargo de Profesor Asociado DE, igualmente por concurso, área Geometría Diferencial - código interno del cargo 105/31.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Iriondo).- Queda aprobado el punto 27.
Corresponde el tratamiento del punto 28.

28 EXP-UNC: 58836/2014. El Lic. Daniel F. Moisset de Espanés presenta su renuncia a todos sus cargos en la Facultad a partir del 01 de marzo de 2015 para poder involucrarse en otros proyectos.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quiero aclarar acá que es su único cargo, se hizo cut and page, y su cargo es de asistente de dedicación simple.
Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Iriondo).- Queda aprobado el punto 28.
Corresponde el tratamiento del punto 29.

Licencias

29 EXP-UNC: 50278/2014. El Dr. Germán D. Farrher, quien está con licencia por el lapso 01 de octubre de 2014 al 31 de marzo de 2015, según el Artículo 13 Ap. II Inc. B "Razones Personales", solicita modificación de causales y de período licencia.

Adjunta nota de invitación.

El Área Personal y Sueldos dice:

INFORME: El agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada por Art. 4º inc. B Ord. 1/91, sin goce de haberes por invitación especial.

El docente solicita licencia hasta el 31 de julio de 2015, pero el cargo que ocupa es interino y vence el 31 de marzo de 2015. En caso de que se prorrogue dicha designación la licencia podrá extenderse hasta la fecha solicitada.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- En este caso, lo que habría que hacer es un cambio de causa por la cual tiene licencia, tiene en este momento licencia hasta el 31 de marzo por razones personales y solicita que le otorguemos, podría ser desde hoy, desde el 1º de diciembre al 31 de marzo, por invitación especial.

Y cuando venga el pedido y la renovación de su cargo interino, si ustedes aceptan, podemos dejarlo anotado ya para hacerle la prórroga de la licencia hasta el 31 de julio.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Iriondo).- Queda aprobado el punto 29.
Corresponde el tratamiento del punto 30.

Concursos y Selecciones internas

30 EXP-UNC: 56493/2014. La Dra. Silvina C. Pérez, Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, solicita se llame a selección interna para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto DS, código interno del cargo 111/12 en ese grupo. Sugiere perfil y propone tribunal.

INFORME: El llamado a selección interna es para cubrir con una suplencia, la licencia del cargo interino del Dr. Germán Farrher.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 31.

31 EXP-UNC: 61277/2014. El Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, solicita se llame a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto DS, código interno del cargo 111/29 en ese grupo. Sugiere perfil y propone tribunal.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Está ocupado interinamente en este momento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pasa a la Comisión de Asuntos Académicos, porque a la Comisión de Presupuesto no es necesario, se trata de un cargo interino.

- *Asentimiento.*

Sra. Secretaria General (Silvetti).- No, pide llamado a concurso, ya tiene el cargo interino.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Por eso, tiene cargo interino, no tiene sentido pasarlo a la Comisión de Presupuesto.

Corresponde el tratamiento del punto 32.

32 EXP-UNC: 62170/2014. El Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, solicita se llame a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado DS, código interno del cargo 111/08 en ese grupo. Sugiere perfil y propone tribunal.

Sra. Secretaria General (Silveti).- También está ocupado interinamente.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- ¿Por quién está ocupado interinamente?

Sra. Secretaria General (Silveti).- El primero, está ocupado por Carrera, y el segundo por Daniel Pérez.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pregunto esto porque hay un cargo de asociado interino cubierto con una licencia, por eso consultaba por quién estaba ocupado. Entonces, pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 33.

33 EXP-UNC: 61941/2014. El Dr. Carlos A. Condat, Responsable del Grupo de Teoría de la Materia Condensada, solicita se llame a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto DS, código interno del cargo 111/31 en ese grupo. Sugiere perfil y propone tribunal.

Sra. Secretaria General (Silveti).- También está ocupado interinamente el cargo, pasa a Comisión de Asuntos Académicos.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 34.

34 EXP-UNC: 58836/2013. El Dr. Damián Barsotti, Coordinador del Área de Computación, solicita se llame a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente DS, código interno del cargo 115/46 en esa área, dejado vacante por la renuncia del Lic. Daniel Moisset de Espanés, tratado ya en el punto **27**.. Sugiere perfil y propone tribunal. 58836/2013

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 35.

35 EXP-UNC: 45714/2014. El Dr. Oscar H. Bustos, Responsable del Grupo Probabilidad y Estadística, presenta propuesta de distribución de los puntos que se originarán por la jubilación del Dr. José R. Martínez quien ocupa de Profesor Titular DE.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esto debería pasar a Comisión de Asuntos Académicos y a la Comisión de Presupuesto.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 36.

Designaciones

36. EXP-UNC: 55480/2014. Dictamen del tribunal integrado por los Dres Esther Galina y Héctor L. Gramaglia y la Lic. Silvina Smith convocado para intervenir en la selección interna de dos cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y de la Tecnología - Área Educación en Matemática, código interno de los cargos 119/22 y 119/67. Los inscriptos fueron la Prof. Erika M. Delgado Piñol y el Lic. José N. Gerez Cuevas. En un párrafo del mismo el tribunal dice:

“... esta Comisión Evaluadora considera que ambos candidatos superan los requisitos para desempeñarse en el cargo objeto de esta selección, acordando por unanimidad el siguiente Orden de Mérito:

Gerez Cuevas, José Nicolás

Delgado Piñol, Erika Mercedes.”

Dicho dictamen se adjunta en fotocopia al presente OD.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Se recuerda que el nombramiento sería desde el 1º de marzo del 2015 al 29-02-16.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pero les quiero recordar aquí que uno de los cargos está financiado genuinamente y el otro cargo venía financiado con la licencia del doctor Tamarit.

Sr. Consej. Merlo.- ¿Por eso son distintos códigos?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Exactamente, pero están financiados con la licencia, lo quiero aclarar, y nosotros lo vamos a dejar muy claro en la resolución, de que uno de los cargos, no me recuerdo cuál de los dos, pero hay uno que está genuinamente financiado y el otro con la licencia del doctor Tamarit.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- En realidad, los códigos son diferentes porque el 119 corresponde al ayudante y los otros al cargo propio de la persona, el que está vacante el número 22 y el 17 es el que se cubre.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Hay uno que se cubre, genuinamente financiado, y el otro no, entonces lo vamos a dejar claro en la resolución.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Si me permiten, como el orden de mérito es Gerez Cuevas, primero; Delgado Piñol, segundo; el legítimamente financiado es el primero y el segundo sería el de la licencia.

Sr. Consej. Torres.- ¿Cuándo se habla de genuinamente financiado qué significa?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Que son puntos que tiene el grupo, o sea que ahora con el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo el primero hay que llamarlo a concurso, el segundo no se puede, porque es una suplencia con puntos del doctor Tamarit, que viene ya del año pasado y la dejamos. En la próxima sesión, haré un resumen de las dos licencias largas que tenemos, de cómo están ocupadas actualmente y qué es lo que queda por ocupar, que no pensaba hacer una propuesta hasta que no lleguemos a febrero, tenemos orden de mérito suficiente como para ocupar pero, en el caso del doctor Tamarit, lo que queda me parece correcto hablarlo con el responsable del grupo, doctor Condat, pero ya voy a informar lo que queda y haremos una propuesta en febrero para ya cubrirlos con los órdenes de mérito.

Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Iriondo).- Queda aprobado el punto 36.
Corresponde el tratamiento del punto 37.

37. EXP-UNC: 55483/2014. Dictamen del tribunal integrado por los Dres Paula S. Estrella y Miguel M. Pagano y el Lic. D. Martín Vilela convocado para intervenir en la selección interna para cubrir interinamente cuatro cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el área de Ciencias de la Computación.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Si ustedes quieren, no leo los inscriptos y pasamos directamente al Despacho de la Comisión.

Los inscriptos fueron:

- Santiago Ávalos
- Sergio Canchi
- Alejandro Gadea
- Emmanuel Gunther
- Andrés Luna
- Matías Molina
- Jorge Rafael
- Leandro Ramos
- Marcos Rochietti
- Juan Cruz Rodríguez
- Matias Tealdi
- Mariano Volarik

En un párrafo del dictamen la Comisión Evaluadora dice:

“Este tribunal entiende necesario y conveniente mantener la composición mixta de la planta docente y establece los siguientes criterios para confeccionar el siguiente orden de mérito: (1) docencia, (2) entrevista personal, (3) investigación, extensión y gestión, (4) experiencia profesional en la industria.

- *Emmanuel Gunther*
- *Juan Cruz Rodríguez*
- *Matías Tealdi*
- *Sergio Canchi*
- *Matías Molina*
- *Alejandro Gadea*
- *Marco Rochietti*
- *Mariano Volarik*
- *Leandro Ramos*
- *Jorge Rafael*
- *Santiago Avalos*
- *Andrés Luna.”*

Dicho dictamen y sus ampliatorias se adjuntan en fotocopia al presente OD.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Como los cargos son cuatro, sería: primero, Emmanuel Gunther; segundo, Juan Cruz Rodríguez; tercero, Matías Tealdi y cuarto, Sergio Canchi.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Acá quiero aclarar también que hay tres cargos genuinamente financiados, que pertenecen al área de Computación, y el cuarto es un cargo financiado con el doctor Tamarit también, que venía del año anterior.

Sr. Consej. Merlo.- Al leer esto el otro día no entendía, donde dice mantener la condición mixta de la planta, ¿a qué hace referencia?

Sra. Secretaria General (Silveti).- Yo tampoco lo entiendo.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Tiene que ver con lo académico y una parte trabajar en el medio y en el cuarto punto experiencia profesional en la industria, tiene una parte académica y una parte de trabajar en el medio.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Entonces, los tres primeros cargos estarían financiados genuinamente, con lo cual habrá que llamar a concurso, y el último financiado con la licencia del doctor Tamarit.

Sra. Secretaria General (Silveti).- La designación sería desde el 1º de marzo del 2015 al 29 de febrero del 2016.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Iriondo).- Queda aprobado el punto 37.
Corresponde el tratamiento del punto 38.

38 ■ EXP-UNC: 55492/2014. Dictamen del tribunal integrado por los Dres A. Karina Chatah y Sergio A. Daín (titulares) y el Dr. Orlando V. Billoni (suplente) convocado para intervenir en la selección interna para cubrir interinamente tres cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple y tres cargos de Profesor Ayudante B con dedicación simple en el área de Física.

Sra. Secretaria General (Silveti).- No leemos los inscriptos y pasamos directamente al dictamen de la comisión.

Los inscriptos fueron:

- Abalos, Julio Fernando
- Bendesky, Denise
- Bianco, Leonardo
- Boero, Ezequiel
- Campesi, Florencia
- Cuestas, Eloisa
- Dominguez, Federico

- Dominguez, Gabriela Alejandra
- Fernandez, Lucas
- Garagiola, Mariano
- Pérez Piskunow, Pablo Matías
- Petaccia, Mauricio
- Ramos, Alba
- Robledo José Ignacio
- Romero, Javier Agustín
- Rubio, Marcelo
- Schaigorodsky, Ana Laura
- Silletta, Emilia Victoria
- Zangara, Pablo

Los aspirantes inscriptos en la categoría Profesor ayudante B fueron:

- Abalos, Julio Fernando
- Bianco, Leonardo
- Boero, Ezequiel
- Campesi, Florencia
- Cuestas, Eloisa
- Dominguez, Federico
- Dominguez, Gabriela Alejandra
- Garagiola, Mariano
- Geser, Federico Alejandro
- Paredes Mellone, Oscar Ariel
- Pérez Piskunow, Pablo Matías
- Robledo José Ignacio
- Rubio, Marcelo
- Schaigorodsky, Ana Laura
- Silletta, Emilia Victoria
- Vedelago, José Alberto

En un párrafo del dictamen la Comisión Evaluadora dice:

“... se ha confeccionado el siguiente orden de mérito para la categoría de Profesor Ayudante A:

- *Zangara, Pablo*
- *Fernandez, Lucas*
- *Pérez Piskunow, Pablo Matías*
- *Cuestas, Eloisa*
- *Bendesky, Denise*
- *Dominguez, Federico*
- *Campesi, Florencia*
- *Silletta, Emilia Victoria*
- *Garagiola, Mariano*
- *Schaigorodsky, Ana Laura*

- *Bianco, Leonardo*
- *Petaccia, Mauricio*
- *Romero, Javier Agustín*
- *Abalos, Julio Fernando*
- *Boero, Ezequiel*
- *Dominguez, Gabriela Alejandra*

Seguidamente, la Comisión expresa lo relativo a Profesor Ayudante B.

“... se ha confeccionado el siguiente orden de mérito para la categoría de Profesor Ayudante B:

- *Pérez Piskunow, Pablo Matías*
- *Cuestas, Eloisa Fernández, Lucas*
- *Dominguez, Federico*
- *Rubio, Marcelo*
- *Campesi, Florencia*
- *Silletta, Emilia Victoria*
- *Garagiola, Mariano*
- *Schaigorodsky, Ana Laura*
- *Vedelago, José Alberto*
- *Paredes Mellone, Oscar Ariel*
- *Robledo José Ignacio*
- *Bianco, Leonardo*
- *Romero, Javier Agustín*
- *Abalos, Julio Fernando*
- *Boero, Ezequiel*
- *Dominguez, Gabriela Alejandra*

Dicho dictamen se adjunta en fotocopia al presente OD.

Nota. El Lic. Pablo M. Pérez Piskunow mediante nota comunica que por razones de incompatibilidad, al ser becario de posgrado del CONICET, como se encuentra entre los primeros tres aspirantes en los OM para Profesor Ayudante A DS y Profesor Ayudante B DS, de ser designado optará por el cargo de Profesor Ayudante A DS.

Sr. Consej. Ruderman.- Hay un par de errores en algunos apellidos, hay una persona que figura en el concurso de los B, figura en los inscriptos en el B, figura en el orden de mérito pero no figura en los inscriptos.

Sr. Consejero Schmidt.- Fíjate que el primer nombre que está en la página siguiente, dice Cuestas Eloisa y Fernández Lucas, si vamos a hacer la designación

Sra. Secretaria General (Silveti).- De nuevo Schmidt, porque no entiendo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Le faltó una coma; Cuestas Eloisa, enter, Fernández Lucas.

Sr. Consej. Ruderman.- No figura entre los inscriptos de ayudantes B. Se debe haber copiado los de la grilla.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Fernández Lucas no figura, así se quedó el cut and page.

Sra. Secretaria General (Silveti).- No, pero lo que pasa que eso se baja directamente, se copia el formato digital y se lo cambia.

Lo vamos a leer directamente de la parte escrita de lo que mandó ya firmado el tribunal, si a ustedes les parece.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- La parte b.

En la parte A no tienen objeción, pasamos al B, el B escrito por el tribunal dice: primero, Pérez Piskunow; segundo, Cuestas; tercero, Domínguez; cuarto, Rubio; quinto, Campesi; sexto, Silletta; séptimo, Garagiola; octavo, Shaigorodsky; noveno, Vedelago; décimo, Paredes Mellone; undécimo, Robledo; décimo segundo, Bianco; décimo tercero, Romero; décimo cuarto, Ábalos; décimo quinto, Geser; décimo sexto, Boero, y décimo séptimo, Domínguez.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Romero no está escrito.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Y entre los inscriptos en el B, pasamos a leer los inscriptos en el B: Ábalos, Bianco, Boero, Campesi, Cuestas, Domínguez Federico, Domínguez Gabriela, Garagiola, Geser, Paredes Mellones, Pérez Piskunow, Robledo, Romero, Rubio, Schaigorodsky, Silletta, Vedelago.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Romero está escrito.

Sr. Consej. Ruderman.- Y es Campise.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Campise.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Entonces, habiendo leído la parte escrita, una cosa que hay que tener en cuenta es que hay una nota ingresada por el licenciado Pablo Piskunow, que comunica que por razones de incompatibilidad al ser becario de posgrado del CONICET, como se encuentra entre los primeros tres aspirantes en los orden de mérito para profesor ayudante A y profesor ayudante B de dedicación simple, de ser asignado optará por el cargo de profesor ayudante A. Entonces, como son tres cargos de ayudante A, queda en el primer orden Zangara, Fernández Lucas y Pérez Piskunow.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quiero aclarar acá que hay algunos cargos más, que probablemente se ocupen con el orden de mérito, que lo decidiremos en la primera sesión de febrero, lo vamos a presentar una vez que estén las otras por licencias y demás; o sea, que seguramente habrá más cargos A que los que estos tres. Estos tres son genuinos, o sea que el resto serían cargos que se ocuparían con licencias o renunciaciones que pueda haber.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Según el orden de mérito, como primero está Piskunow, después Cuestas y Domínguez, como Piskunow se queda con el cargo de profesor ayudante A, entonces el nombramiento sería para Cuestas Eloisa, Domínguez Federico y Rubio Marcelo. Todos, desde el 1º de marzo del 2015 al 29 de febrero del 2016.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Iriondo).- Queda aprobado el punto 39.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Como fue aprobado el punto 25, vamos a tratar el punto 39.

39. EXP-UNC: 55491/2014. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Uriel Kaufmann, Carlos Olmos y Cynthia Will convocado para intervenir en la selección interna para cubrir interinamente nueve cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple y tres cargos de Profesor Ayudante B con dedicación simple en el área de Matemática.

Se adjunta en fotocopia al presente OD, el dictamen del Comisión Evaluadora y la ampliación de dictamen.

En función de esos documentos la Comisión establece el orden de mérito que se detalla a continuación.

“Orden de mérito para Profesor Ayudante A, DS.

- *Ravasi, Elisa*
- *Tellechea, Mauricio*
- *Rossi B., Fiorella*
- *Videla, Denis*
- *Restrepo, Fredy*
- *Gutiérrez Ch., Javier*
- *Pacheco R., Edwin Fernando*
- *Origlia, Marcos*
- *Blanco V., Carmen Luz*
- *Chaves, Augusto*
- *Vera, Sonia*
- *Britos, Grisel*
- *Moyano, Gabriel*
- *Villanueva, Ángel*
- *Batistelli, Karina*
- *Gómez R., Iván Darío*
- *Díaz M., Rocío*
- *Bernaschini, Maria Eugenia*
- *Biedma, Luis Ángel*
- *Salas, Andra Mariel (Corrección: Salas, Andrea Mariel)*
- *Frau, Johanna*
- *Zárate, Melina*
- *Martínez A., María de los Ángeles*

Seguidamente, la Comisión expresa lo relativo a Profesor Ayudante B.

Orden de mérito para Profesor Ayudante B, DS.

- *Díaz M., Rocío*
- *Bernaschini, Maria Eugenia*
- *Biedma, Luis Ángel*
- *Salas, Andra Mariel (corrección: Salas, Andrea Mariel)*
- *Britos, Grisel*

- *Frau, Johanna*
- *Chaves, Augusto*
- *Zárate, Melina*
- *Martínez A., María de los Ángeles*
- *Batistelli, Karina*
- *Gómez R., Iván Darío*
- *Meier, Kareem*
- *Gutiérrez Ch., Javier*
- *Villanueva, Ángel*

Sra. Secretaria General (Silvetti).- No hay ningún error.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Acá también quiero aclarar que había cinco cargos genuinos del pool del año pasado más el cargo que ocupaba el doctor Ames y luego tres cargos que son financiados por la licencia de la doctora Patricia Kisbye.

Sr. Consejo. Clerici.- Nosotros no estamos de acuerdo con este orden de mérito porque a pesar que no consideramos que el tribunal estuvo en falta al momento de hacer el orden, sí consideramos el hecho de que no haya habido una clase de oposición fundamental, entonces no consideramos que para nosotros no debería...

Sr. Consejo. Schmidt.- En ese sentido, debemos ampliar reglamentariamente no vemos que haya habido algún problema, pero nos parece importante lo que dice Clerici, en el sentido de que estos docentes son los que van a primer año y que generalmente terminan en materias como Álgebra I, Álgebra II, etcétera; y en ese sentido no nos parecía tomar este orden de mérito.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- ¿Y qué es lo que proponen? No aprobar el orden de mérito implica volver hacer un concurso, o sea que habría que haber apoyado la propuesta de dar lugar a la apelación.

Sr. Consejo. Schmidt.- Reglamentariamente no hay ningún problema.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- La propuesta tiene que ser consistente, ¿qué hacemos?

Sr. Consejo. Schmidt.- Lo que dice la reglamentación, en ese sentido...

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Ahora, ¿qué significa no aprobar el orden de mérito?, ¿qué propuesta tengo?, ¿tengo que volver a llamar a concurso?, ¿tengo que volver a llamar a selección? Uno no aprueba, se puede abstener en todo caso, pero no aprobar implica que algo tenemos que hacer; supongamos que saliera la propuesta de no aprobar el orden de mérito, ¿qué hacemos?, ¿establecemos nosotros el orden de mérito?

Sr. Consejo. Clerici.- Nosotros no veíamos problemas con la apelación, consideramos que tenemos que volver a hacer el concurso.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Entonces, para poder hacer de nuevo el concurso hay que dar lugar a la apelación; en el momento que uno da lugar a la apelación con una causa, se llama a concurso nuevamente. Pero si no se da lugar a la apelación, quiere decir que los trámites se han cumplido y llegar a esta instancia y no aprobar el orden de mérito implica volver, tengo que tener una propuesta por la positiva, no puedo decir "no apruebo el orden de mérito" y nos quedamos de brazos cruzados y no hay ayudantes A el año que viene. No aprobar el orden de mérito es proponer un nuevo llamado a selección y uno tiene que decir por qué, volvemos a lo

mismo, a la discusión que tuvimos hace un ratito, lo cual no quiere decir que no pueda abstenerse porque no está de acuerdo, pero no veo cuál es la propuesta por la positiva.

Sr. Consej. Gramaglia.- Hay que tener cuidado con que el Consejo no sea quien termine no respetando el orden institucional; hubo una comisión, decimos que la comisión actuó de acuerdo al Reglamento, y entonces no podemos ignorar lo que esa comisión dice, no podemos nosotros ignorar ese orden institucional, porque somos los principales guardianes del caso, me parece que sería grave. La única chance es hacer lugar a la apelación fundamentando arbitrariedad manifiesta frente al procedimiento; si no se hace esas cosas, no veo otra posibilidad.

Sr. Consej. Ávila.- Me da la impresión, agregando a lo que dijo Gramaglia, de que acá se está proponiendo un rechazo a este dictamen por un error que comete el mismo Consejo, al permitir que se llame de este modo, aceptando que se haga de este modo, y ahora lo rechazo por llamarlo de este modo, tremenda contradicción.

Sr. Consej. Salvai.- Todos nosotros aceptamos que el Reglamento permitía no tomar las clases, que no lo hicimos nosotros.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, hay una ordenanza de este cuerpo, que dice como se hacía.

Sr. Consej. Ruderman.- Primero que nada, no creo que sea un desquicio institucional, creo cada uno tiene derecho a expresarse como quiere y los consejeros tienen derecho a expresarse sobre un dictamen de una comisión y opinar sobre un orden de mérito, me parece si bien no pienso como ellos, yo podría al rechazo a la contra aceptación de la comisión, porque me parece que había una posición fundada de un grupo de egresados, que represento y por lo tanto no voy a ir en contra y creo que tenía que apoyarlos pero, por el otro lado, ahora hay un orden de mérito, hay otros egresados también involucrados y cabe destacar que la mayoría de los egresados participantes de estos perfiles tienen condiciones muy similares, entonces prácticamente no se modifica el esquema de las clases de primer año. A criterio de todos los graduados con los que estuve hablando al respecto, todos coincidían en que sus currículum eran muy similares; por lo tanto, no hay gran perjuicio en primer año, se habría una clase de oposición, etcétera.

Sr. Consej. Torres.- Creo que me voy a oponer a este dictamen, porque para ser consistente con mi anterior posición; lo que sí quiero que tengamos en cuenta que la Facultad está haciendo un gran esfuerzo en fomentar la educación y el mejoramiento de la misma, entonces los llamo a la reflexión a los consejeros que tengamos en cuenta estas cosas, porque cuando uno vota se tiene que hacer cargo también de las cosas; entonces, aprobar este dictamen es para mí -en mi opinión-, una arbitrariedad porque no está escrito.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pasamos a la votación.

Sr. Consej. Schmidt.- O nos abstenemos, queríamos dejar en claro nuestra posición.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Cada uno vota como lo considere, lo que pasa que preguntaba cuál era la propuesta, qué hacíamos.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Vamos a votar que se acepta el dictamen como está. Se van a abstener: Schmidt, Montagna y Clerici.

-Votan por la afirmativa: Salvai, Billoni, Raggio, Ruderman, Merlo Maximiliano, Arce, Gramaglia, Ávila, Merlo David, Mac Garry (10).

-Votan por la negativa: Torres y Zigarán (2).

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Se aprueba con diez votos el dictamen.

En función de eso, tenemos nueve cargos de profesor ayudantes A que estarían cubiertos por: Ravasi, Tellechea, Rossi, Videla, Restrepo, Gutiérrez, Pacheco, Origlia y Blanco, que serán designados desde el 1º de marzo de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Seis cargos genuinamente financiados y tres con la licencia de Patricia Kisbye.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Y para el caso de los profesores ayudantes B son tres cargos, que según el orden de mérito serían: Díaz Rocío, Bernaschini María Eugenia y Biedma Luis Ángel. El nombramiento también desde el 1º de marzo de 2015 al 29 de febrero de 2016.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Y estos tres cargos están genuinamente financiados.

Sr. Consej. Torres.- ¿En el futuro tendrán que concursar?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Eso es lo que discutiremos, si presentamos un proyecto de formación docente, tener una determinada cantidad de cargos, poniéndose de acuerdo cada una de las secciones para ser concursados en sentido regularmente; quizás en lugar de cada año, cada dos años, por ejemplo, pero hay que presentar la propuesta y discutirla la Secretaría General de la Universidad con el gremio en paritarias.

Corresponde el tratamiento del punto 40.

Consejo de Grado - Secretaría Académica

40. EXP-UNC: 55589/2013. Selección de Docentes y Ayudantes de Prácticos para el dictado del Curso de Nivelación, modalidad intensiva, 2015.

En un párrafo del mismo el Consejo de Grado dice:

“Luego de analizar los antecedentes de los postulantes, el Consejo de Grado propone a los siguientes docentes, para el dictado del Curso de Nivelación:”

Dicho dictamen se adjunta en fotocopia al presente OD.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Paso a dar lectura al mismo:

“Luego de analizar los antecedentes de los postulantes, el Consejo de Grado propone a los siguientes docentes, para el dictado del Curso de Nivelación:

Docentes de Teórico-Práctico a cargo de Teóricos:

Turno Mañana:

PEREYRA, Rodolfo Guillermo (Legajo 32977)

TORRES, Germán (Legajo 35857)

Turno Tarde

WOLFENSON, Alberto Enrique (Legajo 23408)

Docentes de Teórico Práctico a cargo de Prácticos:

Turno Mañana:

FERNANDEZ, Lucas Jonatan (Legajo 45809)

KNOPOFF, Damián (Legajo 46208)

MAGLIONE, César Germán (Legajo 42475)

PILOTTA, Elvio (Legajo 29296)

PLAVNIK, Julia Yael (Legajo 41975)

TELLECHEA, Mauricio (Legajo 38150)

Turno tarde:

BARREA, Andrés Alberto (Legajo 35868)

WEIDMANN, Walter Alfredo (Legajo 38139)

Ayudantes Alumnos:

Turno Mañana:

ACOSTA BAZÁN, Alejandra Celestina (Legajo 49320)

FARÍAS, Fernando (Legajo 50184)

MÁRGARIA, Franco (Legajo 49404)

PAPATERRA, María Lucía (Legajo 46204)

SCHMIDT, Mariano (Legajo 49406)

ZIGARÁN, Gonzalo Javier (Legajo 49328)

Turno tarde:

GALLO, Andrea Lilén (Legajo 49264)

GUZMÁN, Juan Gabriel (Legajo 50-186)

En caso de posibles renunciaciones de Ayudantes Alumnos, se propone continuar con el siguiente orden de mérito:

PEÑA POLASTRI, Héctor Martín (Legajo 49772)

MARTÍNEZ CAPDEVILLA, Agustín Nicolás (Legajo 50182)

Sin otro particular, la saludo a Ud. muy atentamente.

Dra. Nesvit Castellano - Vicedecana"

Sr. Consej. Schmidt.- Nosotros nos abstendríamos.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Perfecto, está a consideración.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Iriondo).- Queda aprobado el punto 40.

Podría aclarar el asunto de cómo se está trabajando, tanto docentes como ayudantes del cursillo de ingreso, y eso se saca de lo que se llama asignación complementaria de inciso 1), que tiene una cuestión muy negativa y es que esa asignación no va a paritaria, con lo cual se nos va desfinanciando año tras año. Así que ahí estamos pensando en distintas alternativas; la asignación complementaria que no está afectada al inciso 1) es con fuente 16 -con recursos propios- que tiene lo negativo de que, en primer lugar, hay que pagar con monotributo y, lo otro negativo que tiene, es que si al año siguiente no tenemos recursos propios, tendremos problema.

No obstante, hay un recurso que generalmente y estadísticamente entra a FAMAF, que son los estudiantes de doctorado que se reciben, que es un recurso que entra a fin de año -todavía no ingresó, pero está por entrar-, que uno podría afectarlo, siempre a estos cargos y liberar algo, esos puntos ponerlos por ejemplo en formación docente y, de ese modo, preservar los cargos y que se vayan financiando, porque ahora aumentamos un poco el salario y eso implica que estamos usando inciso 1) de otras partes, con lo cual es complicado. También, analizar qué pasa con el inciso 1) de los ayudantes de alumnos, donde tendremos que ver cómo los financiaremos.

Sr. Consej. Ruderman.- ¿Esto va a paritaria?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, porque cubre nada más que febrero, y la foto es de mayo para la paritaria.

Sr. Consej. Ruderman.- ¿Pero está dentro o no de la paritaria?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, pero nada más que un plus de febrero, que no entra en la paritaria. Entonces, habrá que ver alguna posibilidad de, por ejemplo, dar un cargo de ayudante B -lo veo más fácil- hasta fines de mayo; o sea, que el ayudante cobre de toda la docencia en febrero, pero que lo haga hasta fines de mayo, sería una posibilidad, con lo cual entraría dentro de la paritaria.

Es decir, todavía no lo hemos definido, pero hay que ver cómo hacemos para proteger esos puntos.

Sr. Consej. Merlo.- O sea, pagar en cuotas.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pagar en cuotas. En el caso de los ayudantes, es más fácil; pero en el caso de los docentes no se puede, tiene que ser asignación complementaria, salvo que fuera un docente, que tenga un simple y puede tener otro simple más; pero no se puede, con lo cual o se paga con fuente propia o con inciso 1), y eso implica desfinanciarlos; es decir, ya estamos desfinanciándolo.

Igual pasa con algunas asignaciones complementarias en los cargos políticos, que el año que viene veremos cómo hacemos para resolverlo para que entren en paritarias, sino dentro de tres años 3.000 pesos son prácticamente nada, a un 30 por ciento anual de devaluación del punto, prácticamente nos quedemos sin dinero para cubrir esos cargos.

Sr. Consej. Merlo.- Por curiosidad, ¿cómo hacen en otras facultades?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo pagan directamente con fuente propia, creo esa podría ser una solución.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Para eso se necesita que el docente tenga un monotributo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, pero quizás se pueda pagar -lo tengo que terminar de ver- asignación complementaria, si no tiene monotributo, con fuente propia; pero todo lo que es con fuente propia, a diferencia de los no docentes, que uno puede pagar asignación complementaria con fuente propia, cuando uno paga asignación complementaria del docente con fuente propia no se por qué razón las cargas sociales pasan del 16 al 24 por ciento, entonces cuesta mucho más para la Institución financiar con fuente propia.

Lo que hacen las otras unidades académicas es pagar con monotributo, pero también si el docente no quiere tener monotributo tenemos otro escollo. Lamentablemente, esa es la situación; quiere decir que si decidimos pagar con asignación complementaria o con fuente propia, implica bastante mayor costo para la Institución. Lo seguiremos trabajando para el año que viene y definir cuál es la mejor arquitectura financiera para estos casos.

Sr. Consej. Torres.- ¿A algunos docentes no se les puede dar algunos cargos simples, por ejemplo?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, si tiene un cargo full en la Institución no hay forma; si tiene un cargo simple sí, pero si tiene un cargo simple y tiene CONICET tendrá problemas con CONICET.

Sr. Consej. Torres.- Porque me imagino la situación de alguien que da clases en otra institución.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pero es distinto, puede dar clases y tiene un interino en otra insti-

tución; pero en la misma institución, lo máximo es un cargo de dedicación exclusiva. Entonces, ahí tenemos que resolver ese problema.

Sr. Consej. Merlo.- Y con el nuevo convenio, habrá dos dedicaciones, una que le compete y otra la exclusiva.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, pero el nuevo convenio habla de dedicación exclusiva, que es la que tenemos hoy, y una dedicación exclusiva excluyente, que esa es una opción y todavía no está financiada. O sea, hasta que no esté financiado por el Estado nacional es una opción inexistente; en la medida que se financie, el docente podrá optar. Lo que pasa es que muchos de los docentes tienen CONICET, entonces ya CONICET sería el plus; esas son decisiones que cada docente tendrá que sopesar. Por supuesto, si tiene dedicación exclusiva excluyente, no podrá hacer absolutamente nada, y eso es algo, desde mi punto de vista, bastante negativo porque, por ejemplo, no conseguiremos docentes para los posgrados, que las maestrías son pagas, con lo cual, si muchos docentes de dedicación exclusiva eligen ese régimen, no tendremos docentes para las maestrías de posgrado, porque nadie querrá venir a trabajar más de lo que le corresponda.

Entonces, para mí es un tema delicado. Por ahora, no nos afligimos porque no hay presupuesto.

Corresponde el tratamiento del punto 41.

Otros

41. EXP-UNC: 53768/2014. El Dr. Raúl A. Comes notifica su opción por permanecer en su actividad laboral como docente hasta los setenta (70) años en virtud de la Ley Nacional N° 26.508.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- La Ordenanza 17/10 del Consejo Superior, en el artículo 4º, en un párrafo dice: "que la opción deberá formalizarse ante la autoridad que le designó en el Consejo Directivo, la que deberá dictar el auto administrativo expreso, en caso de corresponder, teniendo por ejercido el derecho y remitir copia a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional".

O sea, hay que formalizarlo en el Consejo Directivo y luego elevarlo al Consejo Superior.

Sr. Consej. Schmidt.- Es informativo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Es decir, lo que pasa es que tiene que aprobarlo, él lo pide pero tiene que salir la aprobación del mismo órgano que lo nombró y lo designó, y él es adjunto, o sea que sería este órgano. La ley dice que tiene derecho, pero en las renunciaciones lo mismo, se presenta la renuncia y el órgano que lo nombró tiene que aceptarla; esto es lo mismo, la ley le da el derecho pero el órgano que lo nombró es el que tiene que aprobarlo.

Sr. Consej. Ruderman.- ¿Está en la Maestría de Radares?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, está en la Maestría de Radares como docente.

-La señora Secretaria informa que en la historia de la Facultad hubo un pedido similar con el doctor Martínez.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Lo que pasa que es importante, porque el artículo 4º dice: "la opción que establece la Ley 26.508 en su artículo 1º, inciso a), numeral dos, debe ejercerse por parte del docente que se encuentre habilitado a ello, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha que cumple los 65 años de edad, siendo innecesaria la intimación que alude

esa norma. Vencido ese plazo, se considerará que han desistido de ese derecho, aplicándose en consecuencia lo dispuesto en el artículo 70 del Estatuto del Estatuto Universitario". O sea, la persona tiene que hacer el pedido al Consejo Directivo, porque sino la persona no puede extenderlo hasta los 70 años.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Hay un pedido formal que tiene que cumplir.

Sr. Consej. Raggio.- Es un compromiso también por parte del que lo pide.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Puede renunciar en cualquier momento.

Sr. Consej. Raggio.- Pasado mañana puede pedir la jubilación.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Claro.

De todas maneras, si no lo hace, se tiene que jubilar por la ley que dice que es hasta los 65 años, de acuerdo a esta ordenanza.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo que pasa que en el Convenio Colectivo de Trabajo, que no se cómo solucionará eso, dice que a la persona se la intimará cumplido los 69 años para iniciar sus trámites jubilatorios. O sea, que el Convenio Colectivo da por sentado que para todos los que asumen piden ese derecho de quedarse hasta los 70 y eso se los tiene que intimar a los 69.

Eso es algo nuevo en el Convenio Colectivo, porque la gente que la Universidad intimó antes de los 70 a jubilarse, hace unos años atrás la AVIUC presentó un recurso de amparo, por lo cual la Universidad no podía intimarlos a los 69 años para jubilarse a los 70. Con esa cláusula del Convenio Colectivo, ahora impediría estos recursos de amparo, y la Universidad está en condiciones de intimar a la persona a los 69 para que se jubile a los 70. Eso sería lo fundamental, que no estaba claro anteriormente.

Sr. Consej. Torres.- Tengo entendido que al cumplir los 70 años se les deja de pagar.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, eso es lo que se intentó hacer, porque en el caso del Convenio Colectivo de los no docentes eso está, a los 65 se los intima; pero no había Convenio Colectivo, entonces bajo un amparo de leyes generales -la ADIUC hace tres años presentó un amparo-, y no se podía jubilar la gente que tenía más de 70 si quería quedarse. Con esta aprobación del Convenio Colectivo, a los 69 la Universidad los intima y se tiene que jubilar.

No olvidemos que nosotros tenemos un Estatuto, pero por sobre éste están las leyes naciones -como la Ley de Contrato de Trabajo-; entonces, por más que en el Estatuto dice que los tenemos que intimar a los 65, sino está en un Convenio Colectivo aprobado por decreto, se presentan recursos de amparo y la Justicia hace valer la ley que está por encima de nuestro Estatuto, eso es lo que ha pasado.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Queda informado, tiene derecho a la ley.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- O sea, tiene derecho pero hay que aprobarlo; sino se aprueba queda trunco el trámite.

41.bis

Sra. Secretaria General (Silvetti).- A continuación, el tema solicitado sobre tablas.

Sr. Consej. Merlo.- Es muy breve, de conversaciones que hemos mantenido algunos docentes por mail. Perdón por la desprolijidad.

Pasa a dar lectura a la nota:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio al Consejo Directivo de Ira Facultad, a los efectos de plantear la siguiente inquietud.

El día 11 de noviembre del corriente año, los docentes de la FaMAF recibimos un correo electrónico solicitando que cambiemos nuestras direcciones de este servicio. El mismo expresaba que el objetivo de este cambio era unificar el acceso para un "conjunto de servicios" de toda la UNO, pero no se explicitaba cuáles son ni cuál es la intención de este cambio.

El viernes 21 de noviembre recibimos un segundo correo electrónico revelando que existe un convenio de la UNC suscrito con Google el cuál brinda, además de correos administrados por la empresa, una serie de servicios educativos que incluye listas de correo para los integrantes de cada asignatura, calendarios compartidos y otros no especificados.

Por la información que disponemos, este convenio no fue tratado en el Honorable Consejo Superior de la UNC, lo que hace imposible conocer sus características y hacer un posterior análisis de costo, implicancias en la seguridad de información privada que maneja la Universidad, análisis de otras alternativas,, etc. Cabe recordar, además, que estos servicios .educativos ya están siendo brindados por la plataforma Moodle en servidores propios de la UNC.

A partir de esta situación, los consejeros abajo firmante solicitamos que este Consejo Directivo instrumente los medios necesarios para conseguir la información de este convenio 'y' el análisis de costos y protección de información privada que seguramente se ha realizado previamente a la suscripción del mismo.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Había algunos consejeros que habían hablado conmigo anteriormente, así que hablé con el doctor Montes, que es un poco el que está a cargo de esto.

La información que se me dio, en primer lugar, todo lo que es la autenticación sigue estando en manos de la Universidad, lo cual es central. Y los servicios son centralmente habituales, los mismos servicios que uno tiene en Google, Drox Box o Google Drive, que tenemos generales y algunos, como la administración de estas cuentas de aulas virtuales, que según la Universidad los amplía. También, se me informó que se habían analizado distintas propuestas, estos son contratos de tipo administrativos, parte de las atribuciones del rectorado y propondría -que lo mismo le propuse ya a algunos consejeros- es que el doctor Montes viniera a la sesión del Consejo y un poco nos de una explicación.

Lo que más me afligía -y hablé con el doctor Banchio también, y me dijo que nos quedaríamos tranquilos-, es la cuestión de la autenticación de las cuentas, que la posee la administración de la UNC, que para mí era un tema preocupante. Además, las cuentas que tenemos siguen estando, no van a desaparecer.

Sr. Consej. Merlo.- No va a cambiar el dominio.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Claro.

Sr. Consej. Merlo.-

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esa sigue estando y estará paralelamente esta otra general de la UNC. Para mayor información, invitamos al doctor Montes y que nos hable respecto a temas más técnicos que pida el Consejo.

- Asentimiento.

Entonces, hablo con él, no sé si podrá venir en la próxima sesión porque es la última, sino que venga la primera de febrero.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 11 y 12.
